



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 28 OCT 2021

VISTO el expediente CC-N° 338/2021 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de un profesional Ingeniero para el desarrollo de tareas de proyectos, inspección de obras, redeterminación de precio y apoyo técnico de las Áreas Técnicas de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 2246/2021 obrante a fojas 01/02, el Gerente de Explotación de este organismo solicita la contratación del Msc. Ing. Aeronáutico Pablo Eduardo LERZO DNI N° 16.996.320 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia técnica profesional a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente y el Director Provincial, autorizando la presente contratación.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1097/2021 obrante a fs. 88-89 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple N° 117/2021.

Que de fs. 95 a 98 obra oferta presentada por el Msc. Ing. Aeronáutico Pablo Eduardo LERZO DNI N° 16.996.320 quien cotizó en la suma mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 39/100 (\$175.265,39) para el primer semestre y la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 74/100 (\$219.081,74) para el segundo semestre de contratación, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 77/100 (\$ 2.366.082,77) para la contratación por el termino de doce (12) meses.

Que en ese orden tomó intervención el Gerente de Explotación y el Sr. Presidente de este organismo indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2607 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2021 y 2022 en las sumas correspondientes.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18° Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020.

///...2.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14°, de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 117/2021 por el servicio de un profesional Ingeniero para el desarrollo de tareas de proyectos, inspección de obras, redeterminación de precio y apoyo técnico de las Áreas Técnicas de esta Dirección Provincial en la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 77/100 (\$ 2.366.082,77). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 117/2021 al Msc. Ing. Aeronáutico Pablo Eduardo LERZO DNI N° 16.996.320 por el servicio enunciado en el artículo primero, por el término de doce (12) meses, siendo el monto mensual para el primer semestre de contratación la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 39/100 (\$175.265,39) y el monto mensual para el segundo semestre la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 74/100 (\$219.081,74), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2607 y UGC 2600 del Ejercicio Económico 2021 y 2022.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1265 / 2.021.

Ing. PEREYRA Cristian  
PRESIDENTE  
D.P.O.S.S.